NACIONAL

Adiós al CJF: así funcionará el nuevo Órgano de Administración Judicial

1 de septiembre de 2025 · 3 min de lectura



La reforma al Poder Judicial aprobada por el Congreso de la Unión en 2024, no sólo permitió la elección de las y los nuevos integrantes del Poder Judicial a través del voto popular, también desapareció al Consejo de la Judicatura Federal para dar paso al nuevo Órgano de Administración Judicial (OAJ).

Entre sus nuevas funciones, como indica su nombre, se encuentra la administración de recursos humanos y presupuesto de todo el Poder Judicial de la Federación, incluyendo la asignación de recursos a distintos órganos jurisdiccionales. También tendrá la facultad de determinar circuitos y sedes judiciales, así como supervisar el cumplimiento de la carrera judicial. Otro aspecto relevante de sus labores será garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Judicial.

El OAJ se coordinará con el también nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), que tendrá la tarea de investigar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves cometidas por el personal judicial. Además, evaluará el desempeño de juezas, jueces, magistradas y magistrados, y podrá emitir las sanciones correspondientes.

Las y los futuros miembros de la OAJ, que remplazará al Consejo de la Judicatura Federal, serán elegidos por las y los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que durante su primer día de funciones deberán nombrar a los integrantes del OAJ.

Este nuevo órgano presenta diferencias sustanciales con su antecesor, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF). La primera es la titularidad: ya no será ejercida por el presidente de la SCJN, como se hacía anteriormente, sino que el OAJ estará conformado por cinco personas: tres designadas por la SCJN, una por la Cámara de Senadores y otra por la presidenta de México.

Cabe destacar que el anterior Consejo de la Judicatura Federal (CJF), encargado de regular el desempeño de las y los integrantes del Poder Judicial, se vio envuelto en múltiples acusaciones que señalaban su incapacidad para sancionar a jueces denunciados por corrupción. Uno de los principales puntos de crítica hacia el CJF fue la opacidad en la asignación y el uso de recursos.

De acuerdo con la ministra de la SCJN, Lenia Batres Guadarrama, en 2024 se registró el mayor número de quejas recibidas en el CJF desde su creación en 1995. Durante ese año, el órgano recibió cerca de 10 mil quejas; sin embargo, solo inició 14 procedimientos de sanción, lo que generó acusaciones de ineficacia en la supervisión y sanción de jueces que actuaban de manera indebida.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/adios-al-cjf-asi-funcionara-el-nuevo-organo-de-administracion-judicial
Descargado el 21 de noviembre de 2026.